

LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO... ELEMENTOS CRÍTICOS PARA ACTIVAR LA RESPONSABILIDAD MASCULINA

Propuestas de GENDES, A.C., para lograr la igualdad en México a través del desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas sustentadas en la perspectiva de género con enfoque de masculinidades.



**LAS POLÍTICAS DE
IGUALDAD DE GÉNERO...
ELEMENTOS CRÍTICOS PARA
ACTIVAR LA RESPONSABILIDAD
MASCULINA**

Propuestas de GENDES, A.C., para lograr la igualdad en México a través del desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas sustentadas en la perspectiva de género con enfoque de masculinidades.

2a Edición, 2013

Mauro Antonio Vargas Urías
Coordinador de la publicación

S. Patricia Carmona Hernández
René López Pérez
Autores

GENDES AC
Minatitlán 34
Col. Roma
México, DF
México

Como lo enuncia Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo (1994), los hombres desempeñan “un papel clave en el logro de la igualdad entre los sexos”, por el privilegio que ostentan desde el patriarcado. De igual modo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés), en el reporte de su 57a sesión realizada en 2013, concluyó que es necesario promover la responsabilidad en hombres y niños, y que ellos sean considerados actores activos y aliados estratégicos en la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas. Es decir, el trabajo con hombres es una de las vías para la igualdad y el desarrollo.

La instancia rectora en las políticas que incluyan la visión de masculinidades, es exactamente la misma que tiene la rectoría de las políticas de igualdad, es decir, el enfoque de masculinidades es un componente de la perspectiva de género, y en este sentido, el trabajo con los hombres es uno de los medios para conseguir la igualdad de género y para promover el bienestar y el adelanto de la mujeres.

El trabajo con varones dentro de las políticas públicas tiene lugar dentro de las políticas de igualdad entre los sexos, y en México esta rectoría le corresponde a los mecanismos de adelanto para las mujeres, que a nivel federal constituye el Instituto Nacional de las Mujeres (art. 6, fr. I, de su propia Ley), y así sucesivamente en los estados y municipios.

Ahora bien, es importante entender que

los mecanismos para el adelanto de las mujeres tienen una función esencialmente normativa, a través de la llamada transversalidad de la perspectiva de género, que pretende institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, legislación e impartición de justicia (salud, educación, seguridad pública, cultura, participación política, etc.), por ello es que, sin perder de vista a las instancias rectoras, la visión de las masculinidades debe ser igualmente transversal, pues es un componente de las políticas de igualdad.

El Inmujeres, entre otras dependencias, ha llevado a cabo algunas acciones y estrategias llevadas que requieren continuidad y fortalecimiento. Entre estos esfuerzos está la colaboración entre GENDES y el Instituto para la producción de la investigación y Propuesta de Lineamientos para la Atención y Reeducción de Hombres Agresores, a Partir del Diagnóstico sobre los Modelos de Intervención en México.

No obstante, el trabajo con varones en los distintos ámbitos es susceptible a fortalecerse, y de ahí que GENDES presente las siguientes propuestas como un complemento al trabajo que ya se hace con las mujeres para la consecución de la igualdad.

EL PROBLEMA

La entrada de México al siglo XXI se ha caracterizado por un complejo y creciente proceso histórico de descomposición social en el que las diversas instituciones -políticas, económicas, sociales y culturales- pasan por un período de crisis y se muestran incapaces de brindar el equilibrio y la cohesión que se requieren para la restitución de las condiciones mínimas necesarias que encaucen el desarrollo pacífico, sostenido y sustentable del país.

Esta descomposición generalizada ha provocado el surgimiento de nuevas formas de organización social que coexisten con una sociedad comprometida mayoritariamente con esquemas pacíficos de convivencia. Tales formas emergentes de organización social están siendo impuestas por sistemas delincuenciales eficientemente organizados y configurados al margen de toda legalidad, que han obtenido el apoyo de amplias redes sociales de base, logrando incluso infiltrar y controlar órganos clave del Estado mexicano, especialmente los de la seguridad pública, de las fuerzas policiales y las militares.

Ante la incapacidad de los gobiernos en turno, las organizaciones criminales en expansión se fueron apoderando de espacios fundamentales para la convivencia social, como la calle, la escuela, las carreteras, el propio gobierno, la actividad económica, etc., operando eficazmente por medio del uso de una divisa fundamental: la violencia. Y los secuestros, los feminicidios, las ejecuciones, las torturas, las extorsiones, los enfrentamientos armados entre los propios grupos de la delincuencia organizada —y entre éstos y las fuerzas públicas—, se

convirtieron en el escenario cotidiano y constante en el que vivimos las y los ciudadanos mexicanos, en un ambiente de intranquilidad y miedo persistentes.

Ahora bien, al estar inserta esta violencia social dentro de una lógica patriarcal, engendra necesariamente un cierto efecto sobre la mirada de la mayoría de la población, de los medios de comunicación, y especialmente sobre la percepción de nuestro gobierno ante la problemática. Tal efecto consiste en invisibilizar que entre las causas principales que dan origen y sustento a esta violencia social, destaca la puesta en práctica de una cultura machista que genera impactos específicos sobre las mujeres pero que atenta también contra los propios hombres, traduciéndose en una violencia de género agudizada por la actividades delincuenciales ya señaladas, pero particularmente por la reacción de las fuerzas públicas (cuyo despliegue ha sido tan costoso e inútil en los últimos tiempos).

Esta insensibilidad de la visión hacia la violencia de género y sus terribles implicaciones para el conjunto de la sociedad, hace imposible comprender las causas profundas de toda la violencia social, por ello es que en la posición expresada por el gobierno federal en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por conducto del actual Secretario de Gobernación, nunca aparece la desigualdad de género como una de las causas, factores o variables estructurales que producen la violencia y la comisión de los delitos; tampoco se refieren en el diagnóstico (presentado por el mismo funcionario federal) las agresiones contra las mujeres en el ámbito familiar o

en espacios públicos, menos aún las violaciones sexuales, los feminicidios, ni se alude la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, entre otros hechos de la realidad nacional que, sin lugar a dudas, también son expresiones de esa violencia social extrema que afecta gravemente la seguridad pública y la gobernabilidad en México. En tal sentido, es fundamental llamar la atención en torno a la relación de causalidad existente entre la violencia de género y la violencia social, relación que ya ha sido abordada en diversos estudios, pero que no se plasma en las expresiones discursivas manifestadas por el gobierno federal, al menos no en forma explícita (tal como sí se hizo con los temas de homicidio, extorsión, secuestro y robo con violencia).

La ausencia de un verdadero enfoque de género en las acciones de gobierno, por ejemplo, limita el entendimiento de que tanto la violencia como la delincuencia son fenómenos altamente masculinizados, debido a que los hombres hemos sido educados dentro de esquemas machistas, competitivos, controladores y dominantes, lo que trae como consecuencia que la gran mayoría de las conductas violentas y/o delictivas en México sean perpetradas precisamente por varones. Este hecho puede verificarse claramente en la composición de la población dentro los centros penitenciarios en 2012, que tanto para los delitos de fuero común como para los federales, es de 9 hombres por una mujer, aproximadamente.

La invisibilización de los factores culturales que propagan sufrimiento, dolor,

miedo y muerte en todo el territorio nacional, deberían representar signos de alta preocupación para la ciudadanía mexicana, especialmente para quienes trabajamos por la promoción de relaciones de género igualitarias y a favor del pleno reconocimiento y goce de los derechos humanos de todas las personas. Pero más allá de lo anteriormente enunciado, esta situación nacional debe traducirse en un elemento de responsabilidad que permita trascender la indolencia de gran parte de las y los actores que integran los distintos niveles de gobierno en el país, para así avanzar hacia la configuración de leyes, planes, programas, estrategias y acciones que, de manera clara, incorporen la perspectiva de género con enfoque de masculinidades en sus contenidos y prácticas, entre las herramientas necesarias para construir un México en paz.

LAS EVIDENCIAS

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2011), el 53 por ciento de las mujeres que han estado vinculadas en alguna relación de pareja ha sufrido alguna vez en su vida violencia. La violencia más común fue la emocional, con un 92 por ciento, seguida por la económica y la física, con el 52 y 30 por ciento respectivamente, cerrando con la violencia sexual, con un 16 por ciento, esto sin olvidar que varias violencias pueden estar concurrendo simultáneamente en una persona.

Hablando de la forma más grave de violencia contra las mujeres: la feminicida, tomando como base un informe del Observatorio Nacional Contra el Femicidio, de los casos de registrados entre 2010 y 2011 por esta instancia, las autoridades informaron que el 60 por ciento de los casos se encuentra aún en trámite y tan sólo un 19 por ciento ha sido consignado por la autoridad competente, a pesar de que en el 34 por ciento de los casos se conocen los motivos del asesinato. Es importante destacar que solamente el 4 por ciento de los casos por feminicidio ha recibido sentencia, aunque se desconoce si tales sentencias son condenatorias o absolutorias.

En materia de trata de personas, la situación también es preocupante, especialmente aquella relacionada con la explotación sexual de miles de mujeres y niñas, pues la inexistencia un sistema de información que recoja datos acerca de esta problemática que debería servir como un insumo básico para el diseño y la evaluación de políticas públicas en la materia, deja en evidencia la falta de voluntad gubernamental.

Como aproximaciones para comprender la magnitud del fenómeno, se habla de que superó las ganancias que deja el tráfico de drogas y que en 2010 equivalió a 6 mil 600 millones de dólares, según datos de la ONU.

Otras informaciones muestran también los efectos perniciosos de la desigualdad de género en el país: la probabilidad de que un hogar con jefatura femenina esté en condición de pobreza es mucho mayor; aunque se ha incrementado el acceso a la educación para las niñas y las jóvenes, todavía para 2010 el porcentaje de población sin escolaridad era mayor para las mujeres que para los hombres; son menos las mujeres derechohabientes en el IMSS, con 36 por ciento del total, de lo que se puede inferir su situación de vulnerabilidad en cuanto a la seguridad social; en cuanto a la participación política de las mujeres en la actual legislatura, en la Cámara de Diputados 184 de 500 son mujeres, para el Senado son 42 de 128. En el caso del funcionariado público del Poder Judicial para el año 2012, de 1003 personas que lo constituyen, sólo 208 son mujeres, la gran mayoría parte de los Tribunales colegiados de circuito.

Ante este escenario de fragilidad social contemporánea surge la impostergable cuestión sobre las causas que la provocan, y aquí es precisamente donde aparece la desigualdad entre los sexos como el factor determinante de la violencia en el país que obliga a priorizar la mirada sobre los impactos que se generan en ellas y, a la vez a desarrollar acciones que impulsen el ejercicio de la responsabilidad masculina. Es decir, al ser consideradas históricamente las mujeres como agentes inferiores frente a los hombres, se produce de manera inevitable una inversión que aniquila ideológicamente su condición de humanidad, quedando reducidas a objetos que, desprovistas de dignidad e igualdad, se convierten en el blanco de diversas y brutales formas de violencia, que son cometidas, casi en su totalidad, por los hombres, cuyas expresiones han sido brevemente referidas líneas arriba.

La desigualdad que prevalece sobre las mujeres, se manifiesta en la discriminación hacia ellas en todos los ámbitos de la vida, como en la familia, la educación, la participación política, el trabajo, la sexualidad, la seguridad, la reproducción, etc. La condición de subalternidad y discriminación sobre los derechos humanos que sigue prevaleciendo sobre las mujeres ya ha sido demostrada y sigue siendo documentada ampliamente en México y el mundo. De igual manera, es insoslayable en este análisis, avanzar en la comprensión y revisión de los factores que estructuran las identidades masculinas en un país como el nuestro, de tal suerte que en este proceso de análisis crítico se pueda avanzar hacia el planteamiento de propuestas que,

desarrolladas desde diferentes instituciones públicas, propicien la construcción de hombres distintos a los que impulsa el modelo hegemónico (tradicional o machista); hombres alternativos cuyas conductas se traduzcan en ejercicios de prácticas respetuosas, equitativas e igualitarias en todos sus ámbitos de socialización.

Frente a la condición desigual de la mujeres respecto de los hombres en nuestro país, y como un medio para erradicar la discriminación y la violencia que se promueve y ejerce hacia ellas, surgió el movimiento feminista, a la vez núcleo de acción política organizada y de producción de conocimiento teórico en contra de la opresión de género que ha colocado el reconocimiento de esta situación como un grave problema social en todo el mundo, llamando la atención de la comunidad internacional que, por conducto de sus órganos oficiales, ha promulgado una prolífica legislación internacional orientada al logro y el disfrute pleno de sus derechos humanos y a erradicar la discriminación y la violencia correspondientes, a partir de lo cual tuvo lugar el nacimiento de las políticas de igualdad entre los sexos. En esta tendencia, México ha impulsado diversas modificaciones a su legislación interna y ha puesto en marcha diversas estrategias, programas y acciones dirigidas específicamente hacia las mujeres con el fin que alcancen la igualdad sustantiva respecto de los hombres, además de promover su adelanto en todas las dimensiones de la vida pública y privada, así como lograr la erradicación de todas las formas de discriminación y de violencia de las que son objeto.

En esta tesitura, se crearon recientemente los mecanismos de adelanto para las mujeres, tanto a nivel federal (Instituto Nacional de las Mujeres), como estatal (institutos y secretarías) y municipal (institutos, direcciones, oficinas), como los órganos rectores de las políticas de igualdad en México que, gradualmente, han venido incorporando el enfoque de las masculinida-

des, aunque de manera muy débil, a causa de la insuficiente regulación jurídica en sus instrumentos de creación.

Ahora bien, a pesar de que ya contamos con el marco jurídico básico para prevenir y atender la violencia y promover la igualdad, las políticas públicas correspondientes no se implementan adecuadamente, lo cual nos permite afirmar que además del cambio formal en el marco legal, se requiere también de avanzar en el cambio cultural de todos los actores sociales que habitamos este territorio. En una investigación realizada en conjunto con el INMUJERES, el Instituto Nacional de Salud Pública y GENDDES, titulada "Monitoreo de la política nacional para la igualdad en los tres poderes y órdenes de gobierno", se evidencia que a pesar de que la existencia de las leyes ha significado un avance en la situación de las mujeres por lo menos a nivel simbólico, se necesita de "políticas públicas eficaces para poder ponerse en práctica, lo cual es especialmente cierto tanto en el caso de la LGAMVLV como en el de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, diseñadas para establecer lineamientos para la transformación institucional que permita garantizar la equidad y el derecho de las mujeres a vivir sin violencia".

Como lo hemos venido constatando, en la realidad mexicana las metas de la igualdad aún están muy lejos de haberse logrado plenamente, entre otras razones, por la precaria —y en algunos casos inexistente— visión de las masculinidades en los contenidos de las políticas públicas de igualdad del país, esto es, que se omiten estrategias y acciones que permitan

comprender y cambiar la mentalidad y la conducta de los hombres, basada en ideas preconcebidas de una supuesta superioridad de su sexo sobre las mujeres, que irremediablemente deriva en el ejercicio de la violencia y la discriminación masculinas que afectan seriamente la vida de las mujeres en todos los aspectos de sus vidas, lo que, paradójicamente, también afecta desfavorablemente la vida de los propios hombres, por ejemplo, con el deterioro de su salud física y mental, de su esperanza y calidad de vida, así como con un subdesarrollo de sus potencialidades humanas; de ahí que resulte tan urgente complementar el trabajo promoviendo el involucramiento y la responsabilización de los hombres en la consecución del bienestar de las mujeres —y de sí mismos— en las esferas de la pareja, la familia, la salud, la educación, el trabajo, la política y la cultura, como lo sugieren explícitamente diversos instrumentos de concertación Internacional, como la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995) y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994), de las México ha formado parte.

El entorno de desigualdad sexual que continúa vigente en nuestra nación ha provocado reacciones contundentes por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano encargado de examinar el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por su siglas en inglés), suscrito y ratificado por México. En las últimas recomendaciones dirigidas a México por parte del Comité (en su 52° periodo de sesiones, 2012), este organismo vinculante

externó su preocupación por el contexto de violencia generalizada contra las mujeres, conminando al Estado mexicano a tomar urgentes y variadas medidas en los graves casos del feminicidio, la trata de personas, la participación en la vida política y pública, la violencia contra periodistas y defensoras de los derechos humanos, la educación, el empleo, la salud, las mujeres indígenas y la familia.

Frente a la problemática expuesta, en GENDDES vemos la necesidad de alentar diversas modificaciones al marco jurídico mexicano, así como de promover la incorporación del enfoque de masculinidades en la formulación de las políticas públicas de igualdad, con una carácter transversal para el resto de las acciones que realiza el Estado, implementando medidas, programas o estrategias concretas que tengan como destinatarios a los hombres, desde las diversas esferas y niveles gubernamentales —en sentido lato— así como desde la academia y el sector privado, en alianza con los distintos actores de la sociedad civil organizada especializados en el tema.

El presente documento contiene algunas propuestas para el alcanzar la igualdad, desde la perspectiva de género y de masculinidades, a fin de contribuir, desde un ejercicio de corresponsabilidad ciudadana, a la formulación, implementación y control de las políticas públicas en México sobre la materia. Las propuestas que aquí presentamos se agrupan en cuatro grandes módulos temáticos.

VIOLENCIA SOCIAL

Trabajo reeducativo con hombres para la prevención del delito

Partiendo del argumento que hemos venido sosteniendo, en el sentido de que uno de los factores que influyen de manera determinante en la delincuencia es la persistencia de esta cultura patriarcal cuyos basamentos permiten la construcción de masculinidades hegemónicas (tradicionales o machistas), que cuentan entre sus características la violencia y las conductas de riesgo, la propuesta es articular espacios de promoción de masculinidades alternativas a través de talleres, grupos reeducativos y campañas para promover masculinidades alternativas.

En especial en el caso de los adolescentes, también es importante evitar la criminalización de esta población insertando en sus programas de estudio materias como género y masculinidades, educación para la paz, sexualidad y diversidades, entre otras.

Instancias a involucrar // SEGOB (Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana); PGR (Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad), Comisión Intersecretarial para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia; SEP.

Armonización de las estrategias de seguridad pública con los DDHH y de las mujeres

Revisar las estrategias de seguridad pública y de lucha contra el crimen organizado, especialmente aquellas que afectan a las mujeres y niñas, para dotarlas de un enfoque de derechos humanos y de las muje-

res. Considerando lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (fracción IX, artículo 5), se puede comprender que, en gran medida, el fenómeno delictivo y de violencia que vivimos en México se encuentra condicionado por las formas en que las personas hemos sido construidas y socializadas según nuestro sexo.

Parece importante rescatar el hecho de que la impunidad generalizada en el país es todavía más indolente cuando se trata de víctimas femeninas, por lo que las acciones contra ésta contribuyen también a detener la violencia.

Impartir capacitaciones sistemáticas en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos de la mujer y masculinidades, al funcionariado que participa en operaciones en el contexto de la estrategia de seguridad pública.

Instancias a involucrar // SEGOB, Mandos Policiales, PGR, CNDH, Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Cambio cultural

Modificaciones a la legislación y regulación de los medios de comunicación para prohibir contenidos sexistas y sancionar a los medios que los emitan. Por parte del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil existen ya Observatorios de Equidad de Género en los Medios, quienes generan análisis que pueden ser útiles para este efecto.

Crear una campaña para contrarrestar los estereotipos tradicionales de género, esta estrategia debe contener componentes orientados a eliminar las prácticas nocivas de las masculinidades machistas, e incluso más allá, promover la aceptación social de las masculinidades alternativas, que son consideradas riesgosas o juzgadas desde el sistema patriarcal como “inferiores”.

Aprovechar programas sociales ya existentes, como el PAIMEF, implementado por INDESOL, para integrar un componente que promueva las masculinidades alternativas, con el fin de detener la violencia y la discriminación dirigida a las mujeres.

Instancias a involucrar // SS, SEGOB, SCT, PGR, FEVIMTRA, CONAVIM, INMUJERES, SEDESOL.

Violencia en la comunidad

Si bien el hogar es uno de los ámbitos donde las mujeres sufren más violencia, no debe dejarse de lado que el mero hecho de vivir en la comunidad y transitar como mujer en un país como México, es un factor de riesgo para ser víctima de violencia sexual (y otros tipos de violencia de género).

En el caso de la violencia en el transporte público, las propuestas están orientadas en tres líneas: profundizar en el conocimiento de la problemática para el diseño y la evaluación de mejores estrategias para prevenir y erradicar esta violencia; la segunda en fortalecer la atención y la tercera en optimizar los mecanismos de denuncia existentes. La violencia sexual está fuertemente arraigada a la idea machista de que el cuerpo de las mujeres es un objeto para satisfacer las necesidades de los varones,

de ahí que trabajar con los hombres para transformar este concepto es de vital importancia.

Al conocer sus posturas respecto a las medidas tomadas en la materia, se pueden identificar las resistencias a ser superadas y percepciones a considerar en el diseño de la nueva política, y además concebir estrategias que permitan su apoyo, y propicien cambios en las actitudes de usuarios y conductores varones que establezcan nuevas condiciones culturales para lograr la igualdad real de mujeres y hombres en los espacios públicos de la ciudad.

Instancias a involucrar // SEGOB, PGR, SCT, SS, SEP CONAVIM, INMUJERES.

Trabajo reeducativo con hombres que ejercen violencia

Hacer efectivo el trabajo reeducativo para los hombres generadores de violencia planteado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) a través de modelos de atención comprobados y la participación de las organizaciones civiles que ya tienen la experiencia en la aplicación de estos modelos. Un punto básico es dotar de fondos suficientes a las estrategias de reeducación de hombres que ejercen violencia y que estos fondos no actúen en detrimento del trabajo de atención a las mujeres.

Que se haga obligatoria la asistencia a grupos reeducativos en caso de cometer violencia en el ámbito familiar y que todas las instancias del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, no exclusiva-

mente las de impartición de justicia, tengan atribuciones para mandar esta participación.

Aprovechar los espacios de prevención y detección de casos como el sector salud y las escuelas para instrumentar canalizaciones y atención básica profesional en temas como violencia en el hogar y trata de personas.

Instancias a involucrar // SEGOB, Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, INMUJERES, PODER JUDICIAL, SEGOB, CONAVIM, SS, SECTUR, SEP.

Centros de Justicia para las Mujeres

Mejorar los servicios de apoyo para las mujeres que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, y también asegurar que todo el funcionariado público que interviene en la atención de la violencia de género esté familiarizado con la NOM-046-SSA2-2005 y capacitado en género y masculinidades para evitar la violación de sus derechos humanos y su revictimización.

Fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer.

Instancias a involucrar // PGR, Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, CONAVIM, SS, INMUJERES, Comisiones de Derechos Humanos.

Feminicidio

Modificar las legislaciones locales para que la codificación del feminicidio se base en elementos objetivos y normalizar los protocolos de investigación policial en todo el país.

Garantizar la integridad de las mujeres víctimas, pues en “los escasos casos de violencia contra las mujeres que se notifican a las autoridades ya que las mujeres temen las represalias y no confían en las autoridades”, esto en el marco de la Ley de Víctimas.

Instancias a involucrar // SEGOB, PGR, Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, CONAVIM, SSA, INMUJERES, Comisiones de Derechos Humanos, Fuerzas Públicas, Poder Legislativo Federal y Locales.

Alertas de género

Abordar los obstáculos que limitan la activación del Mecanismo de Alerta de Género, en este sentido, juegan un rol importante la sensibilización de las y los funcionarios públicos para que comprendan que la declaración de la alerta es una acción positiva en los gobiernos locales, pues muestra la voluntad política para detener la violencia, la dotación de recursos para su implementación, y su reglamento de implementación. En este tenor, la modificación del reglamento de la LGAMVLV por parte de la SEGOB a partir de las propuestas de varias organizaciones de la sociedad civil e instancias como la CONAVIM e Institutos Estatales de las Mujeres incluye la incorporación de elementos objetivos para evitar la politización de este mecanismo.

Instancias a involucrar // SEGOB, Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, INMUJERES, Sistemas Estatales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Desarrollo de un sistema de información con perspectiva de género

La información estadística y registros administrativos compilados y analizados periódicamente son indispensables para la creación y evaluación de estrategias para abatir la violencia de género en cualquiera de sus expresiones (violencia en el hogar, trata de personas con fines de explotación sexual...) de ahí que desarrollar un sistema de información sea básico para dirigir las políticas públicas en el tema de igualdad de género.

Instancias a involucrar // SEGOB, BANAVIM, CONAVIM, INMUJERES, INEGI.

Órdenes de protección

Este recurso contenido en la LGAMVLV no se ha aplicado con la eficiencia que debería, en este sentido es necesario acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo. La interpretación de los operadores jurídicos reduce la aplicación de estos mecanismos contra la violencia de género, recalcamos pues la importancia de la capacitación de las y los jueces para

que actúen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y no de manera discrecional.

Asimismo es necesario ampliar los catálogos de medidas que la judicatura implementa al momento de otorgar las órdenes de protección, a efecto que se incluya la atención inmediata de los agresores, bajo modelos de intervención reeducativa.

Instancias a involucrar // SEGOB, Poderes Judicial de la Federación y Locales, Áreas de Seguridad Locales.

Desapariciones forzadas

Desarrollar un registro oficial sistemático de las desapariciones forzadas, simplificar los procedimientos existentes para activar el Protocolo Alba y la Alerta AMBER, con el objetivo de poner en marcha sin demora la búsqueda de las mujeres desaparecidas, así como normalizar los protocolos de búsqueda policial.

Modificar las legislaciones en los estados pues las desapariciones forzadas no constituyen un delito en varios códigos penales locales.

Instancias a involucrar // SEGOB, PGR, Procuradurías Estatales, FEVIMTRA por su posible relación a la trata, Legislaturas Locales.

Armonización legislativa en los tres niveles de gobierno

Derogar las legislaciones contrarias a los derechos humanos de las mujeres en particular en los estados, mediante la armonización coherente de las leyes penales, procesales y civiles con la LGAMVLV o las

leyes estatales y con la CEDAW con estos puntos en particular:

- Eliminar la disminución de la pena en el homicidio por emoción violenta (o sin ella) por infidelidad de la cónyuge.
- Eliminar la figura jurídica de raptó, que es la privación ilegal de la libertad de una mujer, que llegue a la cópula por medio de engaño.
- Eliminar algunas figuras penales como el adulterio, el estupro y el raptó. Los tres delitos están sustentados en los estereotipos culturales sobre las mujeres, relacionados con la honra de las personas y la fidelidad conyugal.
- Derogar el delito de estupro y convertirlo en violación.
- Creación de las figuras de feminicidio y de fraude familiar.
- Instituir la edad mínima de matrimonio en 18 años, y que sea igual para niñas y niños, evitando también que se elimine el delito de violación cuando el agresor se casa con la víctima.

En el caso de la LGAMVLV, simplificar los procesos de coordinación interinstitucional y fortalecer su capacidad en los tres niveles de gobierno, dotándoles de suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para aumentar su eficacia en la ejecución de su mandato general de prevenir, atender, sancionar la violencia contra la mujer.

Para la Ley de Víctimas, que se reforme para incluir la atención a las mujeres víctimas directas del crimen organizado, como la desaparición forzada y trata de personas, desde la perspectiva de género.

Instancias a involucrar // SEGOB, CONAVIM, INMUJERES, FEVIMTRA, PROVÍCTIMA, Poder Legislativo Federal y Locales.

Alto a la impunidad como estrategia para detener la violencia

Implementar un mecanismo para profesionalizar, supervisar y sancionar al funcionario público encargado de hacer cumplir la ley, incluido al del poder judicial, que discriminan a las mujeres y que se niegan a aplicar la legislación que protege los derechos de las mujeres (o que actúan de manera omisa o negligente).

Instancias a involucrar // Órganos de contraloría interna de los distintos niveles de gobierno, Poder Judicial Federal y de las Entidades.

TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Prevención de la trata de personas

Elaborar un diagnóstico del fenómeno de la trata de mujeres, niñas y niños, incluidos su alcance, causas, consecuencias y objetivos, así como sus posibles vínculos con las desapariciones de mujeres, niñas y niños y las nuevas formas de explotación, estas investigaciones también contendrán elementos que permitan conocer el mapeo territorial y el perfil y estrategias de los tratantes en cada zona y en el ámbito nacional.

Recopilar sistemáticamente datos y análisis desglosados sobre la trata de personas, para formular estrategias amplias que incluyan medidas de prevención, de sanción, así como mejores disposiciones

para rehabilitar a las personas víctimas, acompañadas de campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientados a mujeres y jóvenes.

Capacitar al funcionariado público que está en situación de detectar la trata o atiende la problemática, en el tema de trata desde la perspectiva de género, incluyendo un componente de masculinidades. Entre estas personas se pueden contar a las y los funcionarios del Instituto Nacional de la Migración, de los hospitales y clínicas municipales, a las autoridades sanitarias que supervisan centros y clubes nocturnos, funcionariado público municipal y estatal del DIF, así como al de protección consular.

A partir de estas capacitaciones, realizar diagnósticos institucionales para conocer la efectividad del enfoque y el manejo de los casos, los servicios que brindan a las personas víctimas y cómo instrumentan el marco legal, insistiendo en que la impunidad es un elemento clave para perpetrar todas las formas de violencia de género.

Realizar un diagnóstico nacional acerca de la participación de los varones en la trata de personas para poder generar desde la evidencia estrategias para desactivar tanto la explotación ejercida por los proxenetas como el consumo sexual pasando por la participación cómplice de los actores que se articulan alrededor de la trata (taxistas, hoteleros, cantineros...).

Generar diagnósticos acerca de los varones víctimas de explotación sexual, que se

encuentran invisibilizados en las acciones en torno a esta problemática, sin dejar de reconocer que la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas.

Prevención y erradicación del consumo sexual

Activación de estrategias para detener el consumo sexual, dirigidas hacia los clientes explotadores y campañas para concientizar la diferencia entre el trabajo sexual y la trata de personas, incentivando la denuncia.

Detrás del consumo sexual, asociado o no a la trata de personas, está la objetivización y apropiación social del cuerpo de las mujeres que se da en la cultura patriarcal. En este sentido, es importante trabajar con los varones en cuanto a su vivencia de la sexualidad para promover una vivencia integral de la sexualidad, no enfocada en la genitalización ni desde la imposición de servicios.

En congruencia con lo anterior, es necesario efectuar diversas modificaciones a la reciente Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, proponemos lo siguiente:

1. Conceder mayor énfasis a la prevención (en materia del consumo). Si bien es cierto que el artículo 35 de la Ley tipifica y sanciona el consumo, también lo es que esta figura establece una condición volitiva casi imposible de actualizarse, esto es, que el sujeto activo sepa la situación de trata en la que se encuentra la víctima, lo que re-

sulta muy improbable si tomamos en consideración que la mayoría de los hombres entrevistados en nuestras investigaciones ha expresado desconocimiento sobre el delito de trata de personas e ignoran la diferencia entre éste y la prostitución. Este factor nos lleva a presumir que la mayor parte de los hombres que consumen cuerpos no saben (ni se cuestionan sobre) la situación de trata en la que se encuentran las víctimas, además de que en los espacios de consumo no es factible encontrar alguna señal distintiva que las defina en su situación de trata. De modo que el resto de los hombres que consumen cuerpos de víctimas y que desconocen la condición de trata de las mismas (que son la gran mayoría de los consumidores), han quedado fuera de la hipótesis normativa y, consecuentemente, sus conductas no pueden ser lógicamente prevenidas, toda vez que la Ley solo permite la prevención de las conductas establecidas en la misma como delito.

Aunque esta condición establecida para el sujeto activo que consuma cuerpos es muy difícil de ser actualizada, por las razones referidas, creemos que es un gran avance el que se haya visibilizado al consumidor como alguien que contribuye de manera directa a la explotación sexual de las personas, cuya conducta es moral y jurídicamente también reprochable.

A pesar de que la Ley General sobre Trata no castiga el consumo liso y llano (sin que se exija la condición antes mencionada), este equipo de trabajo no comparte el que la solución se limite al ejercicio de un talante punitivo hacia quienes compran cuerpos,

ya que por ejemplo, el reforzamiento de las sanciones hacia las conductas de los tratantes no parece desalentar la práctica delictiva, sino que, en sentido contrario, parece aumentar los sobornos entre funcionarios y los activos (fortaleciendo las redes de corrupción) y la sofisticación en el proceder del delincuente para evitar que su conducta coincida con la descripción típica (evadiendo para tal efecto, los medios comisivos en la fase del enganche de las víctimas).

Por otra parte, la prohibición penal del consumo de servicios provenientes de la explotación sexual acarrea el riesgo de que esta práctica se vuelva cada vez más clandestina y por tanto más difícil de ser intervenida y prevenida, sin dejar de lado que las personas víctimas quedarían expuestas a mayores situaciones de vulnerabilidad.

Finalmente, la prohibición penal del consumo tendría como efecto la restricción de las actividades sexuales de los hombres que contribuyen a una construcción desigual entre mujeres y hombres. Lo anterior, que de un primer vistazo parece indiscutible, en los hechos sostiene la perspectiva de que el hombre siga siendo para los políticos y sus modos de resolver, un ser con deseos sexuales incontrolables que requiere ser regulado y castigado, más que reeducado. El grueso de nuestras investigaciones revela al consumidor como el eje central de la práctica de la trata de personas. La lógica feminista sostiene que sin la demanda, no existiría la oferta sexual. Es decir, tanto la trata como la explotación y la prostitución pasan por un proceso de intercambio de bienes.

Por las razones anteriormente expuestas, nos pronunciamos por el establecimiento de disposiciones expresas en la Ley que permitan incidir de manera más amplia y efectiva en la prevención de la demanda, sin que necesariamente se establezcan (solo) sanciones penales para los consumidores. Así, es urgente que la Ley regule de manera más eficaz la prevención y el desaliento del consumo, pero desde modelos de intervención que apuesten por procesos de reflexión y reeducación de los aspectos sustantivos del fenómeno (desigualdad de género, análisis de la sexualidad masculina, violencia sexual, etc.).

Lo anterior resulta viable, además de necesario, si es que se desea que la reciente Ley General sobre Trata guarde congruencia con la legislación mexicana en materia de derechos humanos de las mujeres, como son los principios y criterios contenidos en la LGAMVLV, que considera necesaria la intervención reeducativa para los agresores que, en una analogía simbólica, se asemejan a los hombres que consumen servicios sexuales mercantiles.

2. Visibilizar a otros hombres que se relacionan indirectamente con el fenómeno amplio de la red de trata de personas. Las investigaciones realizadas nos informan que, además del funcionariado público relacionado en actos de corrupción, existen otro tipo agentes velados que no han sido considerados en la Ley, y que contribuyen en forma indirecta a la trata, como son los funcionarios corruptos, taxistas, cuidadores, responsables de hoteles, meseros, cantineros, etc., que, siendo testigos directos de muchas situaciones

que afectan vidas concretas, participan de las ganancias mediante un silencio que no les exime de responsabilidad. La participación de este tipo de agentes, que generalmente son hombres, también requiere de tratamiento y prevención en la Ley General de Trata.

3. Describir con mayor precisión las condiciones específicas de los niños y jóvenes varones que, si bien con menor frecuencia, también son víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual comercial en varios puntos geográficos de la República.

4. Considerar en forma más amplia el impacto que tiene el inadecuado uso de medios electrónicos (internet, redes sociales, etc.) e impresos en el proselitismo y la comisión de este delito, así como las medidas necesarias para la prevención y sanción que correspondan.

5. Insertar un apartado que sancione el involucramiento de agentes extranjeros en la comisión del delito en territorio nacional (analizar el hecho de que una parte importante de la demanda de cuerpos para fines de explotación sexual proviene de hombres de países del Norte, así como la existencia de redes internacionales —mayoritariamente integradas por hombres— que de manera organizada promueven y ejecutan el delito).

Instancias a involucrar // SEGOB, PGR, CONAVIM, FEVIMTRA, INMUJERES, SEP, INM, SS, STPS, CNDH, Poder Legislativo de la Federación y de las Entidades.

Promoción del autocuidado

Un primer punto para todos los temas de salud es el pleno acceso universal a estos servicios, durante la administración anterior la estrategia para referirse a esta problemática fue el Seguro Popular, sin embargo, esto no remedió de manera efectiva la cobertura de salud ni la calidad en la atención y servicios brindados.

Capacitar a las y los profesionales de la salud sobre los efectos del género en la salud, permite la comprensión de que, en el caso de los varones que apegan al ejercicio de una masculinidad tradicional, esto representa un factor de riesgo, toda vez que los hombres suelen desestimar los síntomas y retardar sus visitas médicas, lo que resulta en que las enfermedades se detecten tardíamente ya que son crónicas o incluso fatales.

Realizar campañas de prevención dirigidas a promover el autocuidado en el caso de los hombres, en especial para disminuir la morbi-mortalidad por aquellas enfermedades estigmatizadas desde la masculinidad tradicional, como el cáncer de próstata (por el tipo de pruebas para su detección), las que afectan su sexualidad, o los trastornos mentales, pues los hombres desde la crianza tradicional aprenden a no buscar ayuda ni a expresar emociones, siendo tal la diferencia que en los registros administrativos de mortalidad para 2011 de los 5,718 suicidios registrados, 80 por ciento fueron varones.

Dado que el esquema de los servicios de salud en el país está fuertemente ligado con el entorno laboral (IMSS e ISSSTE), la

creación de una estrategia que promueva revisiones periódicas ligadas a disposiciones laborales puede promover la detección oportuna de enfermedades en los varones, todo esto con especial cuidado para que no se discrimine a las personas con base en su condición de salud.

En los entornos de salud, se pueden promover espacios para apoyar el aprendizaje de comportamientos solidarios, cuidadosos y empáticos en los hombres desde módulos específicos ubicados en áreas idóneas del sector salud: salud mental, perinatología, pediatría, salud sexual y reproductiva, medicina familiar...

Es pertinente señalar que las acciones implementadas para mejorar la salud de los hombres, mediante el desarrollo de sus capacidades de autocuidado, tendrán un impacto positivo en la salud de las personas que se encuentran en los entornos más próximos, especialmente a favor de las y los integrantes de su familia, pues partimos del supuesto de que en la medida que los varones seamos más capaces de conocernos y cuidarnos, tendremos mayor habilidad para conocer, respetar y cuidar a las demás personas.

Instancias a involucrar // SEGOB, CONAVIM, INMUJERES, SS, IMSS, ISSSTE.

Salud sexual y reproductiva

Es importante garantizar el acceso a la salud y derechos sexuales y reproductivos, en particular para las y los adolescentes, a fin de prevenir los embarazos no deseados y la transmisión de infecciones de transmisión sexual (ITS).

Dado que la masculinidad tradicional promueve una vivencia riesgosa de la sexualidad, es importante que se desactiven los roles tradicionales (la sexualidad desenfrenada, el “reconocimiento” de tener múltiples parejas...) al mismo tiempo que se garantiza el acceso a medidas anticonceptivas y de prevención de ITS y VIH/SIDA.

Sin embargo, las políticas de salud sexual y reproductiva se encuentran en su mayor parte enfocadas en las mujeres, o las opciones existentes para los varones como la vasectomía y el condón se practican muy por debajo que las femeninas, ya que confluyen dos fenómenos que suelen minimizarse: existe una resistencia de los hombres para practicarlas y prevalece una ausencia de campañas y otras estrategias de promoción tendientes a promover su responsabilidad y participación en estos asuntos.

Es entonces necesario dar prioridad a la prevención de ITS desde estrategias que promuevan la igualdad de género en la vida cotidiana y en las decisiones sobre la salud sexual, pues uno de los grupos a alcanzar con este mecanismo son los varones, desde un enfoque que promueva el cambio en las actitudes y prácticas de riesgo.

Instancias a involucrar // SS, IMSS, ISSTE, CNEGYSR, CONASIDA, CENSIDA.

Igualdad de género en las aulas

Adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar el analfabetismo entre las mujeres, particularmente en las zonas rurales y marginadas, así como promover medidas de acción afirmativa para alentar a las jóvenes a elegir ámbitos de estudio y profesiones no tradicionales.

Transversalizar la perspectiva de género con enfoque en masculinidades alternativas en particular, en la formación de las y los educadores, los materiales pedagógicos y programas en el sistema educativo.

Diseñar e instrumentar estrategias para fortalecer el vínculo de la escuela con la familia de las y los educandos, fortaleciendo la participación de los padres en estos procesos, para lograr un impacto de amplio alcance en cuanto a la promoción de la perspectiva de género, de tal suerte que lo asimilado por las y los estudiantes en la escuela se complemente por lo aprendido por sus padres y madres en términos de reeducación de género, propiciando con ello el desarrollo de familias y comunidades respetuosas, equitativas, democráticas e igualitarias.

Instancias a involucrar // SEP, INMUJERES, Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Aulas sin violencia

Facilitar la atención profesional para las infancias víctimas y generadoras de violencia, desde la perspectiva de género y respetuosa de los derechos humanos para evitar la criminalización de estas poblaciones.

Que los programas de prevención y atención de violencia de género continúen hasta la educación superior.

Instancias a involucrar // SEP, INMUJERES, CONAVIM, Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Promoción de la ciudadanía

La vida democrática se cimienta desde las vivencias al interior del hogar. Una familia que establece relaciones desde la escucha y el diálogo está sentando las bases de la igualdad para el ámbito privado pero además para la participación ciudadana. Proponemos entonces, desde los reglamentos de los centros de estudios, promover vida democrática en las escuelas: educación participativa y centrada en las y los educandos y participación sustantiva de madres y padres de familia.

Instancias a involucrar // SEP, INMUJERES, Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, IFE, CONAPRED.

Igualdad en el ámbito laboral

Implementar medidas para garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el mercado laboral, entre ellas la Inspección General de Trabajo para supervisar y sancionar las prácticas discriminatorias contra la mujer en el ámbito del empleo.

Estandarizar los protocolos para la intervención en casos de acoso y hostigamiento sexual tanto para el sector público como para el privado, estas intervenciones además deben de acompañarse de trabajo reeducativo para los generadores de esta violencia.

Estímulos fiscales para las empresas socialmente responsables que avancen en la flexibilización e instrumentación de medidas de apoyo para sus empleadas y empleados tendientes a fortalecer la conciliación vida familiar y laboral.

Que el Estado mexicano ratifique el Convenio núm. 156 de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, y el Convenio núm. 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras domésticas.

Instancias a involucrar // SEGOB, INMUJERES, STPS,SS, IMSS, ISSSTE, Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Paternidades integrales

Acelerar la adopción de una Ley General de Paternidades Integrales, y que esta incluya medidas para dotar de un marco jurídico a la crianza participativa, afectiva y responsable, así como la creación del registro público nacional de deudores alimentarios

morosos. En este sentido, aunque la licencia de paternidad está ya incluida en la Ley Federal del Trabajo, hay que fortalecerla con elementos para fomentar que el cuidado, un rol tradicionalmente femenino, sea percibido como una responsabilidad en común para hombres y mujeres.

Modificar las legislaciones del IMSS y el ISSSTE para permitir la presencia voluntaria de los padres en las salas de partos, pues esta medida tiene resultados comprobados no solamente en el establecimiento de un vínculo significativo entre los padres y sus hijas e hijos, sino en la salud materna y neonatal.

Como una manera de participar corresponsablemente en la crianza, alentamos la modificación de la Ley del IMSS, instancia que gestiona las guarderías, para que estos espacios sean también una prestación para los padres trabajadores sin importar su estado civil, todo esto acompañado de una campaña que visibilice la responsabilidad de los padres como coparticipes del cuidado de sus familias.

Realizar campañas de sensibilización de los beneficios del paternaje responsable para todas y todos los actores sociales: mujeres, varones, infancia, patrones e instancias públicas.

Instancias a involucrar // SEGOB, INMUJERES, STPS, Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Poder Legislativo, DIF, IMSS, ISSSTE, SSA.

El hogar como espacio de igualdad

Además de instrumentar las políticas pú-

blicas que permitan el desarrollo pleno de las mujeres en el campo laboral al mismo tiempo que se promueve la responsabilidad masculina en el ámbito del cuidado, es necesario fomentar al interior de las familias la corresponsabilidad de las tareas del hogar, tema en el que está involucrado un cambio cultural para el cual las instancias gubernamentales son garantes, al ser éste un objetivo planteado en instrumentos legales internacionales como CEDAW pero también en legislación nacional como la LGAMVLV y la Ley de Igualdad.

Instancias a involucrar // SEGOB, INMUJERES, Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, DIF.

CONCLUSIÓN

Como ya lo plantean mecanismos como la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994, el hombre desempeña un papel clave en el logro de la igualdad de los sexos, puesto que, en la mayoría de las sociedades, ejerce un poder preponderante en casi todas las esferas de la vida”, planteando “la necesidad de considerar a los hombres y sus responsabilidades en las políticas relativas a la salud sexual y reproductiva, desarrollo y equidad de género”, y por su parte la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995, establece la tarea “alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad”, además de disponer que “son aliados necesarios para el cambio los grupos de hombres que se movilizan contra la violencia basada en el género”, consideramos oportuno en el marco de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la integración del Plan Nacional de Desarrollo posicionar la importancia del trabajo con hombres para alcanzar la igualdad.

Asimismo, queremos resaltar la obligación contraída por el Estado Mexicano a partir de la firma y ratificación de la CEDAW, acerca de promover las medidas adecuadas para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos, o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”, lógica en la que se articula de manera importante el trabajo con hombres.

En conclusión, estas propuestas no son exhaustivas, el trabajo en esta materia es arduo y requiere de una perseverancia inacabable, reto que GENDES se compromete a sostener, lo cual implica darle a este avance el carácter de un “documento vivo”. Y aunque tenemos conciencia plena de que todo lo anteriormente expuesto es susceptible de ser enriquecido y ampliado, nos parece importante aclarar que está siendo compendiado con el ánimo de contribuir desde un criterio de complementariedad. Sentimos pues, que como una organización que trabaja con las masculinidades y los hombres desde la perspectiva de género, podemos aportar elementos que, sumados a los de otras instancias aliadas, permitirán nutrir acciones que nos acerquen a la consumación de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en este México que inspira nuestras vocaciones y que, a la vez, exige de nuestras aportaciones.

Directorio

Mauro A. Vargas Urías
Director General y Socio Fundador

Antonio Ramírez Hernández
Socio Fundador

Ricardo Enrique Ayllón González
Coordinador de Metodología y Socio Fundador

René López Pérez
Coordinador de Gestión de Recursos

Mónica Cervantes Ramírez
Coordinadora de Desarrollo Institucional

Patricia Carmona Hernández
Coordinadora de Posicionamiento Público

Melissa Fernández Chagoya
Ignacio Lozano Verduzco
Investigación

Rubén Guzmán López
Arturo Ascención Sosa
Facilitadores Grupo CECEVIM

Héctor Levario Rubalcava
Administrador

Jorge Pérez Orduña
Asistente Administrativo



GENDES AC
Minatitlán 34
Col. Roma Sur
México, DF
info@gendes.org.mx
gendes.org.mx
<https://www.facebook.com/www.gendes.ac>
TW @gendesac

GENDES AC
Minatitlán 34
Col. Roma Sur
México, DF
gendes.org.mx

